

Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Santa Ana

AVISO DE TALLER DE LA JUNTA

BORRADOR DE LA ORDEN R8-2024-0001

PERMISO DEL SISTEMA NACIONAL DE ELIMINACIÓN DE DESCARGAS CONTAMINANTES (NPDES) Y REQUISITOS DE DESCARGA DE RESIDUOS

PARA

DESCARGAS DE CONTAMINANTES EN LA ESCORRENTÍA DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (MS4) EN LOS CONDADOS DE ORANGE, RIVERSIDE Y SAN BERNARDINO DENTRO DE LA REGIÓN DE SANTA ANA

PERMISO REGIONAL DEL MS4

POR EL PRESENTE AVISO SE NOTIFICA que la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California, región de Santa Ana (Junta de Agua de Santa Ana) llevará a cabo un taller de la junta el 13 de septiembre de 2024 a las 9:00 a. m. en las instalaciones de la Ciudad de Cypress ubicadas en 5275 Orange Avenue, Cypress, CA 90630. El taller de la junta considerará el Borrador de la Orden R8-2024-0001 (Orden propuesta), que constituye una propuesta para un Permiso regional de fase I del MS4.

El taller se celebrará en el marco de la reunión ordinaria de la Junta; no obstante, si no se alcanza el quórum necesario de la Junta, el taller se celebrará como un taller a nivel de personal con la presencia de los miembros de la Junta. La Junta no tomará ninguna medida en el taller, pero los miembros de la Junta pueden hacer preguntas o dar instrucciones al personal.

Esta reunión se celebrará en un lugar físico y tendrá la opción de participar desde una ubicación remota. Las instrucciones para la participación remota y otros detalles de la reunión se incluirán en el orden del día, que estará disponible al menos 10 días antes de la reunión. El orden del día estará disponible en la siguiente dirección web:

https://www.waterboards.ca.gov/santaana/board_info/agendas/2024_agendas.html

ORDEN PROPUESTA

Una vez obtenida, la orden propuesta regularía las descargas de contaminantes en las aguas pluviales y la escorrentía urbana de las ciudades de los condados de Orange, Riverside y San Bernardino que se encuentran dentro de la cuenca del río Santa Ana. Entre los elementos clave de la orden propuesta se incluyen:

- Requisitos para prohibir efectivamente determinadas descargas de aguas no pluviales.
- Requisitos para el control de la basura.
- Requisitos para las medidas de control mínimas que se encuentran en la Sección 122.26(d) del Título 40 del Código de Regulaciones Federales, (40 CFR § 122.26(d)). Entre ellos se incluyen requisitos de educación pública; inspecciones de sitios industriales, comerciales y de construcción; inspecciones de instalaciones municipales; y requisitos de control de contaminación para desarrollos nuevos y reurbanizaciones importantes.
- Requisitos para aplicar las cargas máximas diarias totales de determinados contaminantes en las cuencas de Big Bear Lake, Lake Elsinore/Canyon Lake, Newport Bay y Middle Santa Ana River.
- Permitir el uso de planes de gestión de cuencas de agua como método alternativo para cumplir con las asignaciones de carga de residuos cuyos plazos aún no hayan vencido o cuando no se haya establecido un plazo y para cumplir con las limitaciones del agua receptora.

El Borrador de la Orden está disponible en la página web de órdenes provisionales de la Junta de Agua de Santa Ana:

https://www.waterboards.ca.gov/santaana/water_issues/programs/stormwater/docs/2024/tentative_ms4_permit_2-29-24.pdf

LISTA DE CORREO

Para recibir más avisos sobre la Orden propuesta, las partes y personas interesadas deben inscribirse en la lista de correo del proyecto. Si ya está inscripto en esta lista de correo, no tiene que hacer nada más. Para inscribirse:

1. Visite el siguiente sitio web:

https://public.govdelivery.com/accounts/CAWRRCB/subscriber/new?qsp=santa_ana

2. Ingrese su dirección de correo electrónico.
3. En la pestaña "Stormwater" (Aguas pluviales), marque la casilla "Region 8 – Stormwater – Regionwide MS4 Permit" (Región 8 - Aguas pluviales - Permiso regional del MS4).
4. Haga clic en "Submit" (Enviar).
5. Ingrese su nombre, apellido y condado (opcional, pero recomendado).

AUDIENCIA PÚBLICA

La Junta de Agua de Santa Ana tiene la intención de considerar la adopción de la Orden propuesta durante una audiencia pública en una reunión regular de la Junta de Agua de Santa Ana en una fecha y hora a determinar. Se notificará por separado a las partes y personas interesadas cuando se programe una audiencia pública.

PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO

Los participantes en este proceso son "partes" o "personas interesadas". Las "partes" son todas las entidades nombradas como titulares de permisos en el borrador de la orden, así como cualquier otra persona designada como una parte por la Junta de Agua de Santa Ana. Las "personas interesadas" incluyen a cualquier persona u organización que esté interesada en el resultado del asunto, pero que no haya sido designada como una parte. La designación como una parte no es necesaria para participar en el taller. Tanto las personas interesadas como las partes tendrán la oportunidad de presentar comentarios orales sobre el Permiso Regional del MS4 y se les podrá pedir que respondan a preguntas aclaratorias realizadas por los miembros, los abogados o el personal de la Junta de Agua de Santa Ana u otras personas a discreción de la Junta.

El personal de la Junta de Agua de Santa Ana no es una parte. Este es un procedimiento para considerar los requisitos de un permiso, que no implica funciones de investigación, acusación o defensa. Las propuestas y recomendaciones del personal y su participación en este procedimiento tienen el propósito de asesorar y asistir a la Junta de Agua de Santa Ana. Asimismo, los abogados de la Junta de Agua de Santa Ana asesorarán y asistirán a la Junta, lo que incluye tanto a los miembros de la Junta como a todo su personal.

COMUNICACIONES EX PARTE

Todas las comunicaciones a los miembros de la Junta de Agua de Santa Ana están prohibidas a menos que todas las partes sean notificadas y tengan la oportunidad de participar en la comunicación. La única excepción son las cuestiones de procedimiento que no son objeto de controversia. (Código de gobierno de California, §11430.10 y *siguientes*). Las excepciones en la Sección 13287 del Código de Agua no se aplican a este procedimiento. Las partes y personas interesadas deben dirigir todas las comunicaciones al personal de la Junta de Agua de Santa Ana.

SERVICIOS DE IDIOMAS

Esta audiencia será en inglés. Para solicitar la traducción de un documento escrito, servicios de interpretación en otro idioma o servicios de lenguaje de señas, utilice una de las siguientes opciones al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión:

- Envíe una [solicitud de servicios lingüísticos](#) en línea
- Llame a la Oficina de Participación Pública al (916)-341-5254
- Envíe un correo electrónico a la Oficina de Participación Pública a: opp-languageservices@waterboards.ca.gov

ACCESIBILIDAD

Los usuarios de dispositivos de telecomunicación para personas con problemas de audición (TDD) pueden ponerse en contacto con el Servicio de Retransmisión de California llamando al (800) 735-2929 o a la línea de voz teletipo (TTY) al (800) 735-2922.

Cualquier persona que necesite una adaptación razonable para participar en la audiencia de la Junta de Agua de Santa Ana debe contactar a Jessica Baenre por correo electrónico a Jessica.Baenre@Waterboards.ca.gov o por teléfono al (951) 782-3285, a más tardar el 30 de agosto de 2024.